



## ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el art. 8 y 9 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante, por el presente se abre un **plazo de 15 días hábiles**, a contar desde el día 16 de julio del presente, para que los aspirantes a obtener licencias de ejercicio de venta ambulante en el mercadillo semanal de Benajárfes, presenten su solicitud aportando la documentación prevista y cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, y al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma.
- c) Los presentadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- d) Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, en el caso de que obtenga la oportuna autorización municipal.
- e) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto del comercio ambulante y de las instalaciones y vehículos utilizado. En el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
- f) En los casos de que el solicitante sea persona jurídica se requiere, además, escritura pública de constitución debidamente registrada y escritura de poder bastantado por fedatario público para actuar en su nombre.
- g) Estar al corriente en el pago de las tasas municipales por el ejercicio de cualquiera de las modalidades de comercio ambulante.
- h) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- i) Dos fotografías tamaño carné.

Las solicitudes de titulares de puestos de los citados mercadillos podrán presentar sus solicitudes en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o cualesquiera de las Tenencia de Alcaldía.

En Vélez Málaga, a 10 de julio de 2020.

LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO E INDUSTRIA,

(Actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado el 19 de junio de 2019)



Fdo.: Dolores Ester Gamez Bermúdez